



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA  
AUTORIDAD PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS  
2023**

Este documento contiene las diversas acciones a ejecutar para la implementación del modelo de integridad por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS 2023

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por	Rayda Ruth Jerónimo Zacarías	Oficial de Integridad de la ARCC		
Revisado por	Alexander Octavio Meléndez Huasasquiche	Oficina de Planificación y Presupuesto		
Revisado por	Katia Maria del Carmen Núñez Mariscal	Oficina de Asesoría Jurídica		
Revisado por	Rayda Ruth Jerónimo Zacarías	Gerente General		
Aprobador por	Raphael Anaya Caldas	Director Ejecutivo		

## ÍNDICE

	Pág.
I. PRESENTACIÓN -----	4
II. MARCO NORMATIVO -----	4
III. DEFINICIONES OPERATIVAS -----	5
IV. DIAGNÓSTICO -----	9
V. OBJETIVO -----	16
VI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD	17
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN -----	25
VIII. ANEXOS -----	26

## **I. PRESENTACIÓN**

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, ARCC) es una entidad adscrita de la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante, PCM) que fue creada mediante Ley N° 30556 denominada “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”; y declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, PIRCC), con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

La ARCC tiene carácter excepcional y temporal, y es la encargada de liderar, implementar y, cuando corresponda, ejecutar el PIRCC, para restituir toda la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno de El Niño Costero en 13 regiones del país: Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes; contando con una autonomía funcional, administrativa, técnica y económica.

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha la Corrupción.

En atención a la política antes mencionada, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deban adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. Asimismo, mediante la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 002- 2021-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021- PCM/SIP que aprueba los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público” la que en su artículo 3, establece la creación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

En ese contexto, el presente Programa de Integridad, consigna en la Matriz las acciones a ejecutar en atención a los subcomponentes de los 9 componentes del Índice

de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción referida a la implementación del modelo de integridad, durante el año fiscal 2023.

## **II. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- Ley N° 29542, Ley de Protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores Públicos del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 038-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS Reglamento Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, Decreto Supremo N° 042-2018-PCM.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.

- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción”.
- Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP que aprueba los Lineamientos “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamiento para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública” que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP que aprueba la “Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad” y la “Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 02: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad”
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias, que aprueba Directiva “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”
- Resolución de Gerencia General N° 003-2021-RCC/GG que crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional.
- Resolución de Gerencia General N° 00052-2021-ARCC/GG que aprueba la “Directiva N° 010-2021-ARCC/GG “Directiva que regula el Código de Ética y Conducta en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2019-RCC/DEA que aprueba la Directiva N° 03-2019-RCC/DEA “Directiva que establece el procedimiento para la recepción y atención de denuncias de actos de corrupción y las medidas de protección para el denunciante, ante la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC”.

### III. DEFINICIONES OPERATIVAS

El Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios 2023, para garantizar la implementación de un “Modelo de Integridad”, está conformado por nueve (09) componentes, que se detallan a continuación:

Componentes		Aspecto evaluado
1	<b>Compromiso de la Alta Dirección</b>	<p><b>Etapa 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un órgano, unidad funcional o delegación de la Función de Integridad.</li> <li>• Incorporación de la integridad en los documentos de planeamiento (PEI – POI).</li> <li>• Elaboración y/o aprobación del Programa de Integridad de la entidad.</li> </ul> <p><b>Etapa 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con personal que asegure las líneas de trabajo prioritarias de la Oficina de Integridad.</li> <li>• Coordinar la implementación del modelo de integridad con las entidades adscritas al ministerio.</li> <li>• Informar a la alta dirección sobre los avances en la implementación del modelo de integridad.</li> <li>• Uso de Plataforma de Debida Diligencia para funcionarios de libre designación y remoción.</li> </ul>
2	<b>Gestión de Riesgos</b>	<p><b>Etapa 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y análisis de riesgos de corrupción en la entidad.</li> <li>• Establecimiento de mecanismos para la gestión de los riesgos identificados.</li> <li>• Seguimiento a los mecanismos para la gestión de los riesgos identificados.</li> </ul> <p><b>Etapa 2:</b> Este componente no fue tomado en consideración para esta evaluación.</p>
3	<b>Políticas de Integridad</b>	<p><b>Etapa 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Código de Conducta de la entidad.</li> <li>• Asesoría a la máxima autoridad administrativa de la entidad para la elaboración de la lista de sujetos obligados (DJI).</li> <li>• Implementación de acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses.</li> <li>• Reconocimiento al personal por contribución al desempeño ético.</li> <li>• Establecimiento de mecanismos para asegurar la integridad en el proceso de contratación de personal.</li> </ul> <p><b>Etapa 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y actualización del registro de sujetos obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses.</li> <li>• Implementación de Plataforma de Debida Diligencia.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de cargos de confianza y libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento.</li> <li>• Incorporación de cláusula anticorrupción en las O/S, FAG y PAC.</li> </ul>
4	<b>Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>	<p><b>Etapa 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión en el portal institucional de los avances en la implementación del modelo de integridad en la entidad.</li> <li>• Monitoreo de publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar.</li> <li>• Presentación de la Declaración Jurada de Intereses.</li> <li>• Implementación del Registro de Visitas en Línea.</li> <li>• Implementación de un sistema en línea de atención de solicitudes de acceso a la información pública.</li> <li>• Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.</li> </ul> <p><b>Etapa 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apartado en el portal institucional con información sobre el modelo de integridad.</li> <li>• Actualización del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024.</li> <li>• Publicación de la relación de funcionarios que deben registrar actos de gestión de intereses.</li> <li>• Implementación del Registro de Visitas en Línea en todas sus sedes institucionales.</li> <li>• Actualización de información de las agendas oficiales de los funcionarios de la alta dirección.</li> </ul>
5	<b>Controles internos, externo y auditoría</b>	<p><b>Etapa 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.</li> </ul> <p><b>Etapa 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad presentó oportunamente las acciones correctivas ante situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.</li> </ul>
6	<b>Comunicación y capacitación</b>	<p><b>Etapa 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de contenidos de ética e integridad pública en el proceso de inducción.</li> <li>• Inclusión de temas vinculados con la integridad en el Plan de Desarrollo de las Personas.</li> <li>• Desarrollo de jornadas de capacitación en ética e integridad pública.</li> <li>• Difusión y promoción de la cultura integridad pública a los servidores civiles de la entidad.</li> <li>• Difusión y promoción de la cultura de integridad pública a los administrados, proveedores, y otros públicos de interés.</li> <li>• Inclusión de un componente de integridad en las evaluaciones de clima laboral.</li> </ul>



		<p><b>Etapa 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna de la entidad.</li> </ul>
7	<b>Canal de denuncias</b>	<p><b>Etapa 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.</li> <li>• Aprobación de directiva sobre el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.</li> </ul> <p><b>Etapa 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión a los servidores civiles de la entidad sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección al denunciante.</li> <li>• La entidad reporta de manera semestral a la Secretaría de Integridad Pública sobre las denuncias recibidas y medidas de protección otorgadas.</li> </ul>
8	<b>Supervisión y monitoreo del Programa de Integridad</b>	<p><b>Etapa 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo del reporte sobre implementación del modelo de integridad de las entidades adscritas (solo aplica ministerios).</li> <li>• Elaboración del reporte de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.</li> <li>• Elaboración de informe de capacidad operativa de la oficina de integridad.</li> </ul> <p><b>Etapa 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de los ministerios, recibieron puntuación aquellos que lograron que sus entidades adscritas alcancen un avance de 0.41 o más en la etapa 1 del Estándar de Integridad.</li> </ul>
9	<b>Encargado del Programa de Integridad</b>	<p><b>Etapa 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de reuniones con las demás unidades de organización de la entidad para monitorear la implementación del modelo de integridad.</li> <li>• Incorporación de la función de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad en documentos institucionales.</li> <li>• Difusión de la función de asistencia técnica de la oficina de integridad a las demás áreas de la entidad.</li> </ul> <p><b>Etapa 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Oficina de Integridad emite informes con recomendaciones u orientaciones a otras unidades de organización de la entidad</li> </ul>

#### IV. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM creó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción como una herramienta de evaluación que permite medir el avance de la implementación del Modelo de Integridad de las entidades públicas en sus 3 niveles de gobierno, el cual contiene 87 preguntas sobre acciones a ejecutar que se dividen en Etapa I y Etapa II; en ese sentido, la ARCC en el mes de diciembre de 2022 ha alcanzado el nivel “Destacable”,

a diferencia del año 2021 que alcanzó el nivel “Deseable” como se muestra a continuación:

## **Reporte del resultado de la implementación de los 9 componentes del Modelo de Integridad en la ARCC correspondiente al año 2022**






**Cuadro N° 01:** Porcentaje obtenido por la ARCC en la implementación del modelo de integridad al mes de julio de 2022

<b>Resultados del Estándar de Integridad Etapa 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización</b>											
<b>1.2 Resultados por entidad</b>											
Entidades	Meta	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	ICP
Presidencia del Consejo de Ministros	✓	1.00	1.00	0.80	1.00	1.00	1.00	1.00	0.89	1.00	96%
Organismo Supervisor de la Inversión En Energía y Minería	✓	0.50	1.00	0.90	1.00	1.00	0.83	1.00	1.00	0.92	90%
Autoridad Nacional del Servicio Civil	✓	0.67	1.00	0.80	0.93	0.84	0.67	1.00	1.00	0.58	80%
Dirección Nacional de Inteligencia	✓	0.58	0.00	0.80	0.80	1.00	0.90	0.50	0.00	0.92	71%
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas	✓	0.42	0.50	0.70	0.83	0.67	0.75	1.00	1.00	0.58	71%
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público	✓	0.42	0.50	0.60	0.83	1.00	0.83	1.00	1.00	0.92	77%
Despacho Presidencial	✓	0.58	0.25	0.50	0.95	0.84	1.00	1.00	1.00	0.69	77%
Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios	✓	0.67	0.50	0.80	0.56	0.25	0.80	1.00	0.50	0.69	66%
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones	✓	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	1.00	1.00	0.50	50%
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	✓	0.25	0.00	0.50	0.80	1.00	0.67	0.50	0.00	0.36	55%

Elaboración: Secretaría de Integridad Pública de la PCM

Fuente: [https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/REPORTE\\_ICP\\_PODER\\_EJECUTIVO\\_JULIO\\_2022.pdf](https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/REPORTE_ICP_PODER_EJECUTIVO_JULIO_2022.pdf)

### Valoración del Índice (\*)

	Destacable: 81% a 100%
	Deseable: 61% a 80%
	Aceptable: 41% a 60%
	Regular: 21% a 40%
	Bajo: 0% a 20%

(\*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

La ARCC obtuvo el 66% en la Etapa N° 1 y 44% Etapa N° 2 en la implementación del modelo de integridad. Obteniendo el nivel “Deseable” según el nivel de valoración.

**Cuadro N° 02:** Porcentaje obtenido por la ARCC en la implementación del modelo de integridad al mes de diciembre de 2022

## Resultados del Estándar de Integridad Etapa 2: Aplicación e Implementación (Línea de Base)






### 1.2 Resultados por entidad

Entidades **	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	ICP
<b>Presidencia del Consejo de Ministros</b>	0.33		1.00	1.00	-*	1.00	1.00		1.00	87%
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	0.50		1.00	0.87	1.00	1.00	1.00		0.00	79%
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas	0.67		0.83	0.75	1.00	0.00	0.50		1.00	70%
Autoridad Nacional del Servicio Civil	0.33		0.67	0.67	-*	1.00	1.00		1.00	69%
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público	0.33		0.83	0.67	0.25	1.00	0.00		0.00	49%
<b>Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios</b>	0.00		0.67	0.25	1.00	0.00	1.00		1.00	44%
Despacho Presidencial	0.00		0.50	0.67	0.00	1.00	0.25		1.00	43%
Dirección Nacional de Inteligencia	0.17		1.00	1.00	-*	1.00	0.00		1.00	38%
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones	0.00		0.33	0.25	-*	0.00	0.50		0.00	21%
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre	0.00		0.33	0.00	1.00	0.00	0.00		0.00	13%
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	0.00		0.50	1.00	-*	0.00	0.50		0.00	0%

Elaboración: Secretaría de Integridad Pública de la PCM

Fuente: [https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/REPORTE\\_ICP\\_PODER\\_EJECUTIVO\\_JULIO\\_2022.pdf](https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/REPORTE_ICP_PODER_EJECUTIVO_JULIO_2022.pdf)

### Valoración del Índice (\*)

	Destacable: 81% a 100%
	Deseable: 61% a 80%
	Aceptable: 41% a 60%
	Regular: 21% a 40%
	Bajo: 0% a 20%

La ARCC obtuvo el 86% en la Etapa N° 1 y 84% Etapa N° 2 en la implementación del modelo de integridad. Obteniendo el nivel “Destacable” según el nivel de valoración.

(\*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

**Cuadro N° 03:** Resultado del ICP de entidades públicas del Poder Ejecutivo

**Ranking del resultado ICP de entidades públicas del Poder Ejecutivo**

Puesto	Entidad	Sector	ICP
24	Instituto De Radio Y Televisión Del Perú	Cultura	70%
25	Servicio Nacional De Meteorología E Hidrología Del Perú	Ambiente	69%
26	Plan Copesco Nacional	Comercio Exterior y Turismo	68%
27	Autoridad Para La Reconstrucción Con Cambios	Presidencia del Consejo de Ministros	66%
28	Organismo Supervisor De Inversión Privada En Telecomunicaciones	Presidencia del Consejo de Ministros	64%
28	Instituto Nacional De Calidad	Producción	64%
29	Servicio Nacional Forestal Y De Fauna Silvestre	Desarrollo Agrario y Riego	63%
29	Ejército Del Perú	Defensa	63%
29	Servicio De Agua Potable Y Alcantarillado De Lima	Vivienda, Construcción y Saneamiento	63%
29	Prog. Nac. Para La Prev. Y Erradicación De La Violencia Contra Las Mujeres E Integrantes Del Grupo Fam	Mujer y Poblaciones Vulnerables	63%
29	Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas Por El Estado	Ambiente	63%
29	Sistema Nacional De Evaluación, Acreditación Y Certificación De La Calidad Educativa	Educación	63%
30	Comando Conjunto De Las Fuerzas Armadas	Defensa	61%
31	Organismo Nacional De Sanidad Pesquera	Producción	59%
31	Escuela Nacional De Marina Mercante Almirante Miguel Grau	Defensa	59%

**Valoración del Índice (\*)**

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- Bajo: 0% a 20%

(\*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

La ARCC ocupó el Puesto N° 27 de 73 entidades públicas del Poder Ejecutivo

**Cuadro N° 04:** Porcentaje obtenido por la ARCC en la implementación de la Etapa 1 del modelo de integridad al mes de diciembre de 2022

## Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

### Resultados por entidad

Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ✓	1.00	1.00	0.90	1.00	1.00	0.95	1.00	1.00	0.83	0.96	0.04
DESPACHO PRESIDENCIAL ✓	0.80	0.00	0.60	0.83	1.00	1.00	1.00	1.00	0.44	0.73	0.27
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS ✓	0.47	0.33	0.80	0.83	1.00	0.83	1.00	1.00	0.22	0.72	0.28
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE ✓	0.24	1.00	0.70	0.83	1.00	0.70	1.00	0.00	0.58	0.68	0.32
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL ✓	0.64	0.67	0.90	0.95	1.00	1.00	1.00	1.00	0.81	0.89	0.11
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ✓	0.35	0.00	0.40	1.00	1.00	0.67	0.50	0.00	0.36	0.56	0.44
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL ✓	0.56	0.50	0.60	0.95	1.00	0.78	1.00	0.00	0.55	0.72	0.28
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	0.00	0.00	0.70	0.40	0.50	0.56	0.50	0.33	0.11	0.38	0.62
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍAS INEGMIN ✓	0.67	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.92	0.96	0.04
ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES ✓	0.47	1.00	0.80	0.95	0.84	0.95	1.00	1.00	1.00	0.89	0.11
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS) ✓	0.47	0.50	0.30	0.53	0.25	0.61	0.50	0.00	0.36	0.43	0.57
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS ✓	1.00	0.00	0.90	0.83	1.00	0.95	1.00	1.00	0.56	0.86	0.14
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA ✓	0.80	0.67	0.70	0.67	1.00	1.00	1.00	0.50	0.92	0.80	0.20
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO ✓	0.58	0.67	0.90	0.93	1.00	1.00	1.00	1.00	0.22	0.82	0.18
PROYECTO ESPECIAL " SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC CREADA POR EL DECRETO SUPREMO ✓	0.58	1.00	0.90	0.75	1.00	0.33	1.00	0.50	0.33	0.67	0.33

✓ La entidad logró la meta establecida en la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de Corrupción, al obtener un puntaje igual o superior a 0.41 en la evaluación de esta etapa del Estándar.

**Cuadro N° 05:** Porcentaje obtenido por la ARCC en la implementación de la Etapa 2 del modelo de integridad al mes de diciembre de 2022

## Estándar de Integridad Etapa 2 Aplicación e Implementación

## Resultados por entidad

Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	0.33	-	1.00	0.92	1.00	1.00	0.84	-	1.00	0.80	0.20
DESPACHO PRESIDENCIAL	0.67	-	0.88	1.00	0.00	1.00	0.59	-	1.00	0.84	0.16
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS	0.58	-	1.00	0.63	1.00	0.00	0.84	-	1.00	0.74	0.26
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	0.44	-	0.75	0.60	1.00	-	0.59	-	0.00	0.59	0.41
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	0.83	-	0.75	0.63	0.00	1.00	0.34	-	1.00	0.72	0.28
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	0.44	-	0.25	0.63	0.00	-	0.34	-	0.00	0.39	0.61
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	0.67	-	0.67	0.38	0.67	1.00	0.34	-	1.00	0.58	0.42
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	0.50	-	0.50	0.29	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.30	0.70
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍASINEGMIN	0.67	-	0.63	1.00	1.00	1.00	1.00	-	0.00	0.80	0.20
ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	0.67	-	0.88	0.63	-	1.00	0.84	-	1.00	0.79	0.21
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS)	0.11	-	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.10	0.91
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS	0.78	-	0.88	0.80	1.00	-	0.84	-	1.00	0.84	0.16
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	0.78	-	1.00	1.00	1.00	1.00	0.59	-	1.00	0.88	0.13
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO	0.44	-	0.88	0.83	0.00	1.00	0.34	-	0.00	0.64	0.36
PROYECTO ESPECIAL " SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC CREADA POR EL DECRETO SUPREMO	0.67	-	0.88	0.50	0.00	0.00	0.59	-	1.00	0.64	0.36

Según el resultado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción - ICP emitido por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la ARCC obtuvo un 86% en la Etapa I y 84% en la Etapa II. Alcanzando como Sector (nivel PCM), el 76%, identificando que OSINERGMIN, ARCC, DINI y OSIPTEL fueron los únicos que obtuvieron un resultado destacable, toda vez que SERVIR, PCM, OSITRAN, DEVIDA, P.E. STAC AD HOC, INDECOPI y OSINFOR obtuvieron resultado deseable, mientras que CEPLAN obtuvo un resultado aceptable, finalmente INEI Y SUNASS obtuvieron un resultado aceptable regular. A nivel entidades públicas del Poder Ejecutivo, la ARCC ocupa el Puesto N° 21 de 91 entidades.

Los nueve componentes que forman parte del Plan Nacional, son los siguientes:

### 1. Compromiso de Alta Dirección:

El titular de la ARCC implementa una estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción en la Autoridad, fortaleciendo al órgano que ejerce la función de integridad y la incorporación del enfoque de integridad pública. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.

### 2. Gestión de Riesgos:

Se busca en la Autoridad lograr el desarrollo del proceso de identificación, de los espacios vulnerables que den paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.

**3. Políticas de Integridad:**

Las Políticas de Integridad adoptadas por la Autoridad se encuentran en marcadas en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política es una posición de la entidad frente a temas sensibles en materia de integridad y temas relacionados que en un segundo momento se materializarán en plan de acción.

**4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:**

La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante, por lo cual se busca asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

**5. Controles internos, externo y auditoria:**

Busca asegurar la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias. Así también, se busca coadyuvar a que los órganos y unidades orgánicas auditadas sujetas a determinado servicio de control, actúen con diligencia cautelando la atención completa y oportuna a las solicitudes de información y documentación que les sean requeridos.

**6. Comunicación y capacitación:**

Se busca fortalecer el desempeño ético de los servidores/as públicos/as incorporando actividades que promuevan integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.

**7. Canal de denuncias:**

Mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionables o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Asegurando para ello la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción recibidas en la Autoridad; así como el otorgamiento de mecanismo de protección al denunciante.

#### **8. Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad:**

Consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.

#### **9. Encargado del modelo de Integridad:**

La Unidad Funcional de Integridad Institucional de la ARCC es la que asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo de integridad; asimismo acompañan y orienta a las distintas áreas en el adecuado y oportuno cumplimiento de los mecanismos disposiciones normativas de Integridad.

### **V. OBJETIVO**

#### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

El Programa de Integridad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios 2023, tiene como principal objetivo impulsar a que la ARCC promueva una gestión transparente e íntegra; a fin de garantizar la implementación de un “Modelo de Integridad”, con la finalidad de mejorar la organización de la entidad para promover la integridad y luchar contra la corrupción; en concordancia a lo establecido en la Directiva 002-2021-PCM-SIP”, a través del cual se establece que el “Modelo de Integridad” está conformado por nueve (09) componentes, que se detallan a continuación:

<b>Componentes del Programa de Integridad</b>	
<b>1</b>	Compromiso de la Alta Dirección.
<b>2</b>	Gestión de Riesgos.
<b>3</b>	Políticas de Integridad.
<b>4</b>	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.
<b>5</b>	Controles internos, externo y auditoría.
<b>6</b>	Comunicación y capacitación.



7	Canal de denuncias.
8	Supervisión y monitoreo del Programa de Integridad.
9	Encargado del Programa de Integridad.

## 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos se encuentran relacionados con los objetivos institucionales y la implementación del modelo de integridad:

- Fortalecer la implementación de la integridad pública como objetivo institucional.
- Fortalecer la Gestión de Riesgos en la ARCC.
- Promover una cultura de Integridad y de ética pública en la ARCC.
- Garantizar el cumplimiento y oportunidad del acceso a la información pública.
- Cumplir con la implementación del Sistema de Control Interno.
- Cumplir con implementar y corregir y las recomendaciones y situaciones adversas derivadas de los informes de control del OCI y la CGR.
- Promover la difusión interna de valores institucionales e integridad en la ARCC.
- Fortalecer el canal de denuncias y protección al denunciante para las denuncias por presuntos actos de corrupción.
- Promover y monitorear la implementación del Modelo de Integridad en la ARCC.

## VI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

ITEM	COMPONENTES	PREGUNTAS	ACCIONES
1	Compromiso de la Alta Dirección	<p>PREGUNTA N° 18</p> <p>¿Cuál es la modalidad a través de la que se implementa la Función de Integridad en la entidad?</p>	La ARCC cuenta con la Unidad Funcional de Integridad Institucional
		<p>PREGUNTA N° 19</p> <p>¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?</p>	Si se cuenta través de PCM Debido llenado y firma del Formato N° 19
		<p>PREGUNTA N° 20</p> <p>¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad al 2023, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública?</p>	Aprobación del Programa de Integridad 2023

ITEM	COMPONENTES	PREGUNTAS	ACCIONES
		<p align="center">PREGUNTA N° 53</p> <p>¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces cuenta con el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias?</p>	<p align="center">Elaboración de matriz que relacione servidores de la UFII con las funciones prioritarias</p>
		<p align="center">PREGUNTA N° 54</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, sostiene reuniones de coordinación con las demás Oficinas de Integridad Institucional del sector al 2023? (Sólo aplica para entidades del Poder Ejecutivo)</p>	<p align="center">Realizar reuniones de coordinación con Oficinas de Integridad Institucional del sector PCM</p>
		<p align="center">PREGUNTA N° 55</p> <p>¿La Alta Dirección de la entidad sostiene reuniones con el órgano que ejerce la función de integridad para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad?</p>	<p align="center">Llevar a cabo reuniones entre la Unidad Funcional de Integridad Institucional y la Gerencia General para dar a conocer los avances sobre la implementación del modelo de integridad</p>
2	Gestión de Riesgos	<p align="center">PREGUNTA N° 21</p> <p>¿La entidad ha identificado riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)?</p>	<p align="center">Debido llenado y firma del Formato N° 21-A Debido llenado y firma del Formato N° 21-B Debido llenado y firma del Formato N° 21-C Elaborar un informe de uso de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública</p>
		<p align="center">PREGUNTA N° 56</p> <p>¿La entidad ejecuta las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en su Plan de Acción Anual?</p>	<p align="center">Debido llenado y firma del Formato N° 56 Informe de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación Elaborar una matriz que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación</p>

ITEM	COMPONENTES	PREGUNTAS	ACCIONES
3	Políticas de Integridad	<p>PREGUNTA N° 23</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, brinda el asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227, al 2023?</p>	<p>Elaborar un reporte que contenga la relación de informes/comunicaciones de la Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, validando los cambios a la lista de sujetos obligados de la entidad</p> <p>Elaborar 2 relaciones de lista de sujetos obligados al 31 de mayo y al 31 de octubre</p>
		<p>PREGUNTA N° 24</p> <p>¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses al 2023, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP? (aspecto evaluado hasta junio del 2023)</p>	<p>Elaborar un Informe interno de una (01) capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2023)</p> <p>Elaborar un memorando múltiple mediante el cual se comunica al personal de la entidad el canal de orientación y consulta frente a conflictos de intereses y problemas éticos</p>
		<p>PREGUNTA N° 25</p> <p>¿La entidad cumple con disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento? (Aspecto evaluado a partir de noviembre 2023)</p>	<p>Informe de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público</p>
		<p>PREGUNTA N° 26</p> <p>¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?</p>	<p>Elaboración de Directiva que regule el procedimiento para el reconocimiento al personal de la ARCC</p> <p>Otorgar Reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización en el 2023</p>
		<p>PREGUNTA N° 27</p> <p>¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?</p>	<p>Debido llenado y firma del Formato N° 27</p> <p>Modificación de Directiva que regula el proceso de selección del personal.</p>
		<p>PREGUNTA N° 57</p> <p>¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se hace uso de la Plataforma de Debida Diligencia?</p>	<p>Uso de la Plataforma de Debida Diligencia</p>

ITEM	COMPONENTES	PREGUNTAS	ACCIONES
		<p>PREGUNTA N° 58</p> <p>¿La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses?</p>	<p>Realizar el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la ARCC, respecto a los sujetos obligados a declarar</p>
		<p>PREGUNTA N° 59</p> <p>¿La entidad aplica mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento al 2023?</p>	<p>Aplicación de la normativa para los cargos de confianza de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31419 Verificación de incorporación de la cláusula anticorrupción</p>
		<p>PREGUNTA N° 61</p> <p>¿La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)?</p>	<p>Verificación de incorporación de la cláusula anticorrupción</p>
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	<p>PREGUNTA N° 28</p> <p>¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad, al 2023?</p>	<p>Elaboración de 2 comunicaciones al personal de la ARCC sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad</p>
		<p>PREGUNTA N° 29</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar, al 2023?</p>	<p>Elaboración de informes de monitoreo de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar</p>
		<p>PREGUNTA N° 30</p> <p>¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación, al 2023?</p>	<p>Informe/reporte del OCI de la entidad en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés Informe que contenga un cuadro consolidado simple sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés</p>
		<p>PREGUNTA N° 32</p> <p>¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?</p>	<p>Si cuenta Debido llenado y firma del Formato N° 31</p>

ITEM	COMPONENTES	PREGUNTAS	ACCIONES
		<p>PREGUNTA N° 33</p> <p>¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2023?</p>	<p>Elaboración de informe de monitoreo a la atención de solicitudes de acceso a la información</p>
		<p>PREGUNTA N° 62</p> <p>¿La entidad ha implementado un apartado específico en su página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad?</p>	<p>Actualizar el apartado específico en la página web de la ARCC para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad</p>
		<p>PREGUNTA N° 63</p> <p>¿La entidad mantiene actualizado su Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?</p>	<p>Elaboración de informes dirigidos al área responsable de la actualización del registro Emisión de reportes de monitoreo, extraídos de la Plataforma Registro de Visitas en Línea</p>
		<p>PREGUNTA N° 64</p> <p>¿La entidad ha publicado la lista de funcionarios con capacidad de decisión obligados a registrar actos de gestión de intereses?</p>	<p>Si cuenta Debido llenado y firma del Formato N° 64</p>
		<p>PREGUNTA N° 65</p> <p>¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea en todas sus sedes institucionales?</p>	<p>Emisión de Informe de cumplimiento de implementación de la plataforma</p>
		<p>PREGUNTA N° 66</p> <p>¿La entidad mantiene actualizado el Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N 28024?</p>	<p>Elaboración de informes mensuales de monitoreo en los que se verifique la actualización del Registro de Agendas Oficiales</p>
5	<p><b>CONTROLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORÍA</b></p>	<p>PREGUNTA N° 34</p> <p>¿La entidad ha cumplido con presentar los siete entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2023?</p>	<p>Presentación oportuna de los 7 entregables del SCI</p>
		<p>PREGUNTA N° 35</p> <p>¿Cuál es el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de</p>	<p>- Debido llenado y firma del Formato N° 35 Informe de evaluación emitido por el OCI en el período noviembre-diciembre 2022 Informes emitidos por el OCI bimestrales del 2023 que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior</p>

ITEM	COMPONENTES	PREGUNTAS	ACCIONES
		<p>Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la CGR en forma bimensual) desde el 31 de diciembre 2022 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del 1er y 2do reporte ICP 2023?</p>	
		<p><b>PREGUNTA N° 67</b></p> <p>¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2023?</p>	<p>Debido llenado y firma del Formato N° 67 N° Registro mediante los cuales la ARCC recibe los Informes de control simultaneo con situaciones adversas. Oficios de presentación de todas las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas al OCI de la ARCC</p>
6	<b>COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	<p><b>PREGUNTA N° 36</b></p> <p>¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad, al 2023?</p>	<p>Realizar inducciones en materia de ética e integridad al personal entrante a la ARCC</p>
		<p><b>PREGUNTA N° 37</b></p> <p>¿La entidad ha incluido en el Plan de Desarrollo de Personas 2023 capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública?</p>	<p>Incorporar en el PDP capacitaciones específicas sobre integridad pública, toma de decisiones, ética, gestión de intereses, gestión de riesgos, etc.</p>
		<p><b>PREGUNTA N° 38</b></p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, desarrolla durante el 2023, charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?</p>	<p>Realizar capacitaciones en temas vinculados a ética e integridad</p>
		<p><b>PREGUNTA N° 39</b></p> <p>¿La entidad ha realizado durante el año 2023 acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y/actividades de capacitación)</p>	<p>Difusiones internas respecto de la implementación del modelo de integridad y de las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.</p>

ITEM	COMPONENTES	PREGUNTAS	ACCIONES
		<p>PREGUNTA N° 40 ¿La entidad ha realizado durante el año 2023 actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad?</p>	<p>Actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la ARCC</p>
		<p>PREGUNTA N° 41 ¿La entidad realiza evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores, al 2023?</p>	<p>Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral para medir los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético</p>
		<p>PREGUNTA N° 68 ¿La entidad ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna?</p>	<p>Debido llenado y firma del Formato N° 68 Aprobar el Plan de Comunicación Interna</p>
		<p>PREGUNTA N° 69 ¿La entidad incorpora en el PDP 2023 capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses y ii) Transparencia y acceso a la información pública, iii) Toma de decisiones éticas, iv) Gestión de intereses, v) Delitos contra la administración pública, y/o vi) Gestión de riesgos?</p>	<p>Incluir en el PDP capacitaciones en materia de integridad</p>
7	CANAL DE DENUNCIAS	<p>PREGUNTA N° 43 ¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?</p>	<p>Directiva aprobada por la entidad que establezca las medidas de protección al denunciante.</p>
		<p>PREGUNTA N° 70 ¿La entidad realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante?</p>	<p>Difundir y comunicar la plataforma digital de denuncias del ciudadano y las medidas de protección al denunciante</p>
		<p>PREGUNTA N° 71 ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las</p>	<p>Reportar el monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante.</p>

ITEM	COMPONENTES	PREGUNTAS	ACCIONES
		denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas?	
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	<p>PREGUNTA N° 45</p> <p>¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2023?</p>	Elaboración de los reportes de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad al 2023
		<p>PREGUNTA N° 46</p> <p>¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad al 2023?</p>	Evaluar la capacidad operativa de la UFII
		<p>PREGUNTA N° 47</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2023?</p>	Elaborar documentos de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública
		<p>PREGUNTA N° 72</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, genera información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad?</p>	Elaborar un documento de resultado de la aplicación de 2 herramientas del Modelo de Integridad
		<p>PREGUNTA N° 73</p> <p>¿El órgano que ejerce la Función de Integridad remite comunicaciones a las áreas de la entidad recordando funciones/metapas/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad?</p>	Realizar 3 comunicaciones dirigidas a las áreas que tienen funciones/metapas/responsabilidades relacionadas directamente con la implementación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	<p>PREGUNTA N° 48</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha realizado reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública, al 2023?</p>	Realizar reuniones de coordinación para el seguimiento de implementación del modelo de integridad



ITEM	COMPONENTES	PREGUNTAS	ACCIONES
		<p>PREGUNTA N° 49</p> <p>¿En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de integridad?</p>	<p>Emitir una Resolución de Gerencia General a través de la cual se indique que la Unidad de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.</p>
		<p>PREGUNTA N° 50</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en el año 2023, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?</p>	<p>Presentación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional</p>
		<p>PREGUNTA N° 74</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha elaborado en el 2023 algún informe con recomendaciones u orientaciones a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad?</p>	<p>Elaboración de un informe de recomendación o de orientación a las áreas de la ARCC</p>

## VII. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

La Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General de la ARCC, o la que haga sus veces es la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en la ARCC y determina que los componentes establecidos en el referido Modelo se han desarrollado de forma adecuada.

En ese sentido, la UFII efectuará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de manera trimestral, emitiendo para ello un informe dirigido a la Alta Dirección. Los informes de seguimiento se emitirán, según el siguiente detalle:

<b>Reporte</b>	<b>Periodo a reportar</b>	<b>Fecha de publicación máxima del reporte</b>
Primer evaluación	03.01.2023 al 31.05.2023	16.06.2023
Segundo evaluación	03.04.2023 al 30.08.2023	08.09.2023
Tercer evaluación	03.07.2023 al 31.10.2023	03.11.2023
Cuarto evaluación	02.10.2023 al 29.12.2023	30.12.2023

## VIII. ANEXO

### MATRIZ - PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2023

IT	COMPONENTE	Pregunta ICP	MEDIO DE VERIFICACIÓN ICP	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	RESPONSABLE
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	PREGUNTA N° 18 ¿Cuál es la modalidad a través de la que se implementa la Función de Integridad en la entidad?	Se deben acreditar tres (03) medios de verificación: 1) Formato N° 18-A o Formato N° 18-B (para Gobiernos Regionales y Locales) 2) Reglamento de Organización y Funciones o documento equivalente (vigente). 3) Plan Operativo Institucional que registre a la Oficina de Integridad Institucional como centro de costos con asignación presupuestal.	La entidad cuenta con una Oficina de Integridad Institucional u otra oficina de denominación similar que ejerce la Función de Integridad. Se debe constatar que la Oficina de Integridad Institucional u otra oficina de denominación similar, forma parte de la estructura orgánica de la entidad, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones documento equivalente en la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP.	Inclusión a la Oficina de Integridad de la ARCC en el DOF	1 Documento de gestión	Documento	Resolución de Dirección Ejecutiva			X	UFII
		PREGUNTA N° 19 ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	Se deben acreditar tres (03) medios de verificación: 1) Formato N°19 2) Plan Estratégico Institucional de la entidad, vigente 3) Plan Operativo Institucional de la entidad (vigente).	La entidad incorpora los términos "integridad", "ética" o "la lucha contra la corrupción" de manera explícita, como objetivo o acción estratégica institucional en el PEI; y como actividad operativa o tarea en el POI. Nota: En los casos de entidades adscritas que no cuenten con un Plan Estratégico Institucional (PEI) propio y dependan del Plan Estratégico de otra entidad -por ejemplo, de un Ministerio- deberán adjuntar dicho PEI- siempre y cuando incorpore la integridad como objetivo o acción estratégica.	Debido llenado y firma del Formato N° 19	1 Formato	Documento	Formato suscrito			X	UFII
		PREGUNTA N° 20 ¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad al 2023, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública?	Se debe adjuntar el Programa de Integridad de la Entidad 2023, aprobado con Resolución Administrativa o documento equivalente por la máxima autoridad administrativa.	Sobre el Programa de Integridad El Programa de Integridad es un documento de trabajo que consigna las actividades que va a ejecutar para la implementación del Modelo de Integridad. Este instrumento, elaborado por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, además de las actividades, define los objetivos, metas, responsables y el cronograma de trabajo.	Elaboración del Programa de Integridad 2023	1 Documento	Documento	Resolución de Gerencia General	X			

		<p>PREGUNTA N° 53</p> <p>¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces cuenta con el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias?</p>	<p>Se debe acreditar a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del Formato N° 53</li> <li>- Copia de las Órdenes de Servicios,</li> </ul> <p>en los casos que corresponda.</p>	<p>Las funciones prioritarias que debe asegurar una oficina de integridad o el órgano que ejerza la función de integridad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo y evaluación</li> <li>- Gestión de riesgos</li> <li>- Capacitaciones y Comunicación</li> <li>- Denuncia y protección al denunciante</li> </ul>	<p>Elaboración de matriz que relacione servidores de la UFII con las funciones prioritarias</p>	1 Matriz	Documento	Matriz de personal de la UFII		X		UFII
		<p>PREGUNTA N° 54</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, sostiene reuniones de coordinación con las demás Oficinas de Integridad Institucional del sector al 2023? (Sólo aplica para entidades del Poder Ejecutivo)</p>	<p>Se acredita a través de dos (02) actas o informes de las reuniones sostenidas por las entidades del sector.</p>	<p>Sobre los informes o actas El informe/acta/documento de la reunión sostenida por las Oficinas de Integridad Institucional del sector deberá precisar: i) Lugar, fecha y hora de la reunión, ii) participantes (Nombres y cargos), iii) Entidad; iv) Motivo de la reunión y/o temas tratados; v) Compromisos/Acuordos (de corresponder). Como anexo se deberán adjuntar las comunicaciones para coordinar la reunión.</p>	<p>Realizar reuniones de coordinación con Oficinas de Integridad Institucional del sector PCM</p>	2 Actas	Documento	Acta		X	X	UFII
		<p>PREGUNTA N° 55</p> <p>¿La Alta Dirección de la entidad sostiene reuniones con el órgano que ejerce la función de integridad para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad?</p>	<p>Se acredita a través de dos (02) informes/actas/documentos de las reuniones sostenidas con la máxima autoridad administrativa de la entidad.</p>	<p>La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces presenta a la Alta Dirección (máxima autoridad administrativa de la entidad o la que haga sus veces) los avances en la implementación del Modelo de Integridad para su conocimiento y la adopción de medidas que resulten necesarias para garantizar su adecuada implementación.</p>	<p>Llevar a cabo reuniones entre la Unidad Funcional de Integridad Institucional y la Gerencia General para dar a conocer los avances sobre la implementación del modelo de integridad</p>	2 Actas	Documento	Acta		X	X	UFII
2	GESTIÓN DE RIESGOS	<p>PREGUNTA N° 21</p> <p>¿La entidad ha identificado riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)?</p>	<p>Se acredita a través de la presentación de un informe de aplicación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública, empleando los formatos disponibles: Formatos N° 21-A; 21-B; 21-C</p>	<p>Sobre el informe de uso de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública:</p> <p>Para el año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El informe deberá estar dirigido al oficial de integridad y deberá contener una relación de los riesgos de corrupción y/o conducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en dos (02) productos priorizados por la entidad (al menos un tipo de riesgo por proceso), empleando los formatos disponibles.</li> </ul>	<p>Debido llenado y firma del Formato N° 21-A</p>	1 Formato	Documento	Formato suscrito		X		GG UFII Oficinas y Unidades
					<p>Debido llenado y firma del Formato N° 21-B</p>	1 Formato	Documento	Formato suscrito		X		GG UFII Oficinas y Unidades
					<p>Debido llenado y firma del Formato N° 21-C</p>	1 Formato	Documento	Formato suscrito		X		GG UFII Oficinas y Unidades

					Elaborar un informe de uso de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública:	1 Informe	Documento	Formato suscrito		X		GG UFII Oficinas y Unidades
		PREGUNTA N° 56 ¿La entidad ejecuta las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en su Plan de Acción Anual?	Se acredita a través de tres (03) medios de verificación: 1) Formato N°56. 2) Informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación (2023). Se verifica implementadas o en proceso todos los mecanismos de control. 3) Matriz aprobada que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación	Año 2023: La entidad ha identificado, evaluado y determinado el tratamiento de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional, y ejecuta las medidas de control respectivas, establecidas en la matriz de riesgos aprobada por el órgano competente.	Debido llenado y firma del Formato N° 56	1 Formato	Documento	Formato suscrito		X		GG UFII Oficinas y Unidades
					Informe de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación	1 Informe	Documento	Informe de seguimiento y monitoreo			X	GG UFII
					Elaborar una matriz que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación	1 Matriz	Documento	Matriz que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación		X		GG UFII Oficinas y Unidades
3	POLITICAS DE INTEGRIDAD	PREGUNTA N° 23 ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, brinda el asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227, al 2023?	Esta alternativa se acredita a través de dos (02) medios de verificación: 1) Reporte que contenga la relación de informes/comunicaciones de la Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, validando los cambios a la lista de sujetos obligados de la entidad 2) Relación de la lista de sujetos obligados al 31 de mayo para la evaluación de junio y al 31 de octubre para la evaluación de noviembre, con el visto del órgano que ejerce la función de integridad	De acuerdo a la Ley N° 31227, la Oficina de Integridad Institucional brinda asesoría a la alta dirección para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses (*). Para tal fin, se sugiere coordinar con la máxima autoridad administrativa, a efectos de que disponga la revisión/validación de la lista de sujetos obligados por parte de la Oficina de Integridad Institucional cada vez que existan cambios.	Elaborar un reporte que contenga la relación de informes/comunicaciones de la Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, validando los cambios a la lista de sujetos obligados de la entidad	6 Informes	Documento	Reporte Bimestral		X	X	UFII
					Elaborar 2 relaciones de lista de sujetos obligados al 31 de mayo y al 31 de octubre	2 Reportes	Documento	Reportes Semestrales			X	UFII

		<p>PREGUNTA N° 24</p> <p>¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses al 2023, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP? (aspecto evaluado hasta junio del 2023)</p>	<p>Se deben acreditar dos (02) acciones a través de los siguientes medios de verificación:</p> <p>1) Informe interno de una (01) capacitación específica en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2023)</p> <p>2) Documento mediante el cual se comunica al personal de la entidad el canal de orientación y consulta frente a conflictos de intereses y problemas éticos.</p>	<p>La entidad implementa las acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses sugeridas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP. Sobre informe interno de la capacitación específica</p> <p>i) Deberá ser elaborado por el órgano que ejerce la Función de Integridad</p> <p>ii) Deberá precisar: fecha y hora de la capacitación, temática de la presentación, lugar de la actividad (físico o virtual)</p> <p>iii) Anexos: comunicación/invitación al personal a la capacitación; presentación disertada durante la capacitación (PPT); lista de participantes.</p>	<p>Elaborar un Informe interno de una (01) capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2023)</p>	1 Informe	Documento	Informe de cumplimiento					UFII
					<p>Elaborar un memorando múltiple mediante el cual se comunica al personal de la entidad el canal de orientación y consulta frente a conflictos de intereses y problemas éticos</p>	1 Memorando Múltiple	Documento	Memorando			X		UFII
		<p>PREGUNTA N° 25</p> <p>¿La entidad cumple con disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento? (Aspecto evaluado a partir de noviembre 2023)</p>	<p>Se deben acreditar un (01) medio de verificación:</p> <p>1) Informe mensual (de junio a octubre del 2023), acreditando: i que la entidad publicó la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes; ii) que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios, términos de referencia, FAG y PAC); y iii) que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realizó la revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.</p>	<p>La entidad acredita cumplir con: i) la publicación y actualización de la lista de sujetos del sector público cada primer día del mes; ii) la inclusión de la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicios, términos de referencia, Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público y Personal Altamente Calificado (PAC); Y iii) la revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades. Sobre el informe mensual de cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un documento interno, dirigido al oficial o coordinador de integridad de la entidad.</li> <li>• Debe contener en el asunto: "Verificación de cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento"</li> <li>• En las conclusiones se debe indicar el cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones verificadas</li> <li>• El oficial o coordinador de integridad coordina con las áreas competentes la entrega de información sobre los asuntos a verificar.</li> </ul>	<p>Informe de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público</p>	5 Informes	Documento	Informe de seguimiento y monitoreo		X	X	UFII	

		<p><b>PREGUNTA N° 26</b></p> <p>¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?</p>	<p>Se deberá acreditar dos (02) medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva o lineamiento aprobado que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización.</li> <li>Dicha directiva o lineamiento establece criterios objetivos de evaluación y una periodicidad.</li> <li>• Reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización en el 2023 (medio de verificación exigible sólo a noviembre 2023).</li> </ul>	<p>La entidad cuenta con un procedimiento institucionalizado (directiva u otro) de reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad; el cual establece criterios objetivos de evaluación y una periodicidad establecida.</p>	<p>Elaboración de Directiva que regule el procedimiento para el reconocimiento al personal de la ARCC</p>	1 Directiva	Documento	Resolución de aprobación		X		URH
					<p>Otorgar Reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización en el 2023</p>	1 Informe de cumplimiento	Documento	Informe de cumplimiento		X	X	URH
		<p><b>PREGUNTA N° 27</b></p> <p>¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?</p>	<p>Se acredita a través de dos (02) medios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formato N° 27</li> <li>2) Dispositivo Normativo que regule el proceso de contratación del personal.</li> </ol> <p>Dicha normativa debe contener mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal.</p>	<p>Se aplican mecanismos específicos para asegurar que los procesos de contratación de personal, cumplan con criterios de transparencia e integridad. A modo de ejemplificar enlistamos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Firma de DJ de los miembros del Comité de selección indicando, que no tienen vinculación directa con los participantes del proceso. De tener alguna vinculación, deberá abstenerse.</li> <li>- Registro audiovisual de las entrevistas a efectos de que puedan ser revisadas en una acción de control posterior ante algún reclamo o cuestionamiento.</li> <li>- Balotario de preguntas elaborados por el área usuaria a fin de que el área de recursos humanos elabore el examen escrito y se reduzca el riesgo de filtraciones.</li> </ul>	<p>Debido llenado y firma del Formato N° 27</p>	1 Formato	Documento	Formato suscrito			X	GG UFI
					<p>Modificación de Directiva que regula el proceso de selección del personal.</p>	1 Directiva	Documento	Resolución de aprobación		X		URH

		<p>PREGUNTA N° 57</p> <p>¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se hace uso de la Plataforma de Debida Diligencia?</p>	<p>Se deberá presentar un informe/reporte de la Oficina de Recursos Humanos que precise el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2023, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.</p>	<p>La entidad utiliza la Plataforma de Debida Diligencia para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción. Para acreditarlo, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, realiza un informe/reporte de los procesos de selección del año 2023, y lo remite a la Oficina de Integridad Institucional.</p>	<p>Uso de la Plataforma de Debida Diligencia</p>	<p>2 Reportes</p>	<p>Documento</p>	<p>Reportes de uso de la plataforma</p>	<p>X</p>		<p>URH</p>
		<p>PREGUNTA N° 58</p> <p>¿La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses?</p>	<p>Se requiere la presentación de una comunicación (memorando/informe) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, indicando que al 2023 se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento.</p>	<p>La Oficina de Integridad Institucional de las entidades o la que haga sus veces, es responsable de realizar el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad, respecto a los sujetos obligados a declarar, sin perjuicio del asesoramiento que brinda al respecto. De identificar que se ha omitido el registro de algún sujeto obligado en el SIDJI comunicará dicha situación a la máxima autoridad administrativa para que adopte acciones inmediatas y al OCI de la entidad para efectos de su verificación. (Resolución de Contraloría N° 219-2021-CG).</p>	<p>Realizar el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la ARCC, respecto a los sujetos obligados a declarar</p>	<p>12 Memorandos</p>	<p>Documento</p>	<p>Memorandos de seguimiento</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFFI</p>
		<p>PREGUNTA N° 59</p> <p>¿La entidad aplica mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento al 2023?</p>	<p>Se requiere la presentación de una comunicación (memorando/informe) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, indicando que al 2023 se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento.</p>	<p>Se debe cautelar la observancia de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, de corresponderle.</p>	<p>Aplicación de la normativa para los cargos de confianza de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31419</p>	<p>2 Informes</p>	<p>Documento</p>	<p>Informes Trimestrales</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>URH</p>
		<p>PREGUNTA N° 61</p> <p>¿La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)?</p>	<p>Se acredita a través de la presentación de un informe interno de verificación y como anexo deberán adjuntarse: - Copia de tres (3) Órdenes de Servicio (contrataciones menores a 8 UIT) del 2023, en las que se verifique la inclusión de la cláusula anticorrupción. Ello deberá hacerse por cada reporte: de junio y noviembre.</p>	<p>La entidad incorpora la cláusula anticorrupción en las órdenes de servicios. Sobre el informe interno de verificación de inclusión de la Cláusula Anticorrupción. Este informe debe ser elaborado por el Oficial de Integridad de manera semestral, antes del reporte de junio y de noviembre. Para su elaboración el oficial de integridad deberá requerir una muestra aleatoria de órdenes de servicios menores a 8 UIT a la Oficina de Logística de enero a mayo, para el reporte de junio; y, de junio a octubre, para el reporte de noviembre. En el informe deberá indicarse, en el apartado conclusiones y recomendaciones, que se verificó la incorporación de la Cláusula Anticorrupción en las órdenes de servicio revisadas; o, caso contrario, que no se verificó o se verificó solo en algunas.</p>	<p>Verificación de incorporación de la cláusula anticorrupción</p>	<p>2 Informes</p>	<p>Documento</p>	<p>Informes de cumplimiento</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UL</p>



		<p>PREGUNTA N° 28</p> <p>¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad, al 2023?</p>	<p>Se acredita a través de: Dos (02) comunicaciones en las que se rinda cuentas sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad, pudiendo ser: i) Comunicados institucionales; ii) Notas de prensa, iii) Informes o Reportes del Modelo de Integridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La primera comunicación deberá efectuarse entre enero a junio 2023 previo al reporte ICP</li> <li>• La segunda comunicación deberá efectuarse entre julio a noviembre 2023 previo al reporte ICP.</li> </ul>	<p>Las comunicaciones tienen como finalidad rendir cuentas a los ciudadanos sobre el estado de implementación del Modelo de Integridad en la entidad durante un periodo determinado, pudiendo incluir los avances logrados, las oportunidades de mejora, entre otros. No se acredita para este caso la difusión de información específica sobre el uso de algún mecanismo o herramienta específica; lo cual es evaluado en la pregunta 39. Por ejemplo, se validarán publicaciones generales vinculadas a: los resultados de la entidad en el reporte de evaluación de la SIP, informes de monitoreo de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, o documentos similares. No se validarán: publicaciones específicas sobre el uso de la plataforma de denuncias, código de conducta, medidas de protección al denunciante, entre otras.</p>	<p>Elaboración de 2 comunicaciones al personal de la ARCC sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad</p>	<p>2 documentos</p>	<p>Documento</p>	<p>Nota de prensa/informe</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII</p>
4	TRANSPARENCIA	<p>PREGUNTA N° 29</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar, al 2023?</p>	<p>Se acredita a través de tres (03) informes de monitoreo de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar. Cada informe debe corresponder a un trimestre diferente.</p>	<p>Sobre la elaboración de los informes</p> <p>1) Los informes deberán ser elaborados por el órgano que ejerce la Función de Integridad, dirigidos al órgano competente y sólo en casos que advierta incumplimiento, será presentado a la máxima autoridad administrativa con copia al órgano competente.</p> <p>2) Los informes son elaborados conforme a los siguientes plazos. Trimestre Meses que comprende Fecha de emisión del informe  1° Enero – Marzo En abril 2023  2° Abril – Junio En julio 2023  3° Julio – Setiembre En octubre 2023</p>	<p>Elaboración de informes de monitoreo de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar</p>	<p>3 Informes</p>	<p>Documento</p>	<p>Informe Trimestral</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII</p>
		<p>PREGUNTA N° 30</p> <p>¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación, al 2023?</p>	<p>Se deberá presentar dos (02) medios de verificación:</p> <p>1) Informe/reporte del OCI de la entidad en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés;</p> <p>2) Documento que contenga un cuadro consolidado simple sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés</p>	<p>Sobre el documento simple</p> <p>El documento simple es firmado por el oficial/coordinador de integridad. Contiene un cuadro consolidado, que debe ser elaborado sobre la base del informe/reporte del OCI</p>	<p>Informe/reporte del OCI de la entidad en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés</p>	<p>Informe que contenga un cuadro consolidado simple sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de la</p>	<p>2 Informes</p>	<p>Documento</p>	<p>Informe semestral</p>		<p>X</p>	<p>X</p>

				Declaración Jurada de Interés								
		PREGUNTA N° 32 ¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	Se debe acreditar a través del Formato N° 32	La entidad posee un sistema en línea o plataforma digital para recibir solicitudes de acceso a la información. Este sistema se encuentra publicado en la página institucional o PTE en el rubro que corresponde a acceso a la información.	Debido llenado y firma del Formato N° 31	1 Informe	Documento	Informe de cumplimiento		X	X	CDTD y A
		PREGUNTA N° 33 ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2023?	Se debe presentar un informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada.	Sobre la elaboración del informe de monitoreo a la atención de solicitudes de acceso a la información i) Lo elabora el órgano que ejerce la Función de Integridad o área competente. ii) Contiene un cuadro consolidado con el número y porcentaje de solicitudes de acceso a la información recibida, atendidas (fuera y dentro de plazo), no atendidas y en proceso.	Elaboración de informe de monitoreo a la atención de solicitudes de acceso a la información	4 Informes	Documento	Informes de cumplimiento		X	X	CDTD y A
		PREGUNTA N° 62 ¿La entidad ha implementado un apartado específico en su página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad?	Se acredita a través de la presentación del Formato N° 62.	La entidad cuenta con un apartado específico en su portal web institucional para la publicación de información sobre la implementación del Modelo de Integridad. A modo de sugerencia dicho apartado podría incluir información, sobre: i) Implementación del Control Interno en la entidad, ii) Reporte de transparencia y acceso a la información; iii) Plataforma de Denuncias; iv) otras Plataformas, v) Seguimiento al Modelo de Integridad (reportes, informes, evaluaciones); vi) otros informes, documentos o normas internas, vinculadas con el modelo de integridad.	Actualizar el apartado específico en la página web de la ARCC para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad	1 Informe	Documento	Informe		X	X	OTI UFII
		PREGUNTA N° 63 ¿La entidad mantiene actualizado su Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	Se acredita presentando un (01) medio de verificación: i) Tres informes mensuales (de marzo, de abril y de mayo) dirigidos al administrador de la plataforma o a la máxima autoridad administrativa en los casos que corresponda. Nota: Se debe acreditar: i) la actualización del registro en el informe; y ii) la comunicación del informe al área competente, a través de un memorando o documento equivalente.	Sobre la elaboración de los informes mensuales: i) Deberán ser suscritos por el oficial/coordinador de integridad. ii) Deberá precisar que el Registro de Visitas fue revisado y se encuentra debidamente actualizado. iii) Deberán ser remitidos la primera semana del mes siguiente al que se hizo la supervisión, a fin de que el administrador de la actualización de la plataforma, tome las medidas correctivas pertinentes. iv) El informe deberá contener como Anexo: el reporte del sistema del mes correspondiente. Por ejemplo, si el informe es del mes de marzo, el anexo deberá corresponder a todos los registros de dicho mes, exportándolo del mismo registro. v) El informe deberá detallar el número de observaciones registradas por la entidad.	Elaboración de informes dirigidos al área responsable de la actualización del registro	8 Informes	Documento	Informes de monitoreo		X	X	
					Emisión de reportes de monitoreo, extraídos de la Plataforma Registro de Visitas en Línea	8 Reportes	Documento	Reportes de monitoreo		X	X	UFII CDTD y A

		<p>PREGUNTA N° 64</p> <p>¿La entidad ha publicado la lista de funcionarios con capacidad de decisión obligados a registrar actos de gestión de intereses?</p>	<p>Se acredita a través de la presentación del Formato N° 64.</p>	<p>La entidad ha publicado la lista de funcionarios con capacidad de decisión, para efectos del registro de los actos de gestión de intereses, acorde con el artículo 8 del D.S. N.° 120-2019-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28024.</p>	<p>Debido llenado y firma del Formato N° 64</p>	<p>1 Formato</p>	<p>Documento</p>	<p>Formato suscrito</p>		<p>X</p>			<p>GG UFII Oficinas y Unidades</p>
		<p>PREGUNTA N° 65</p> <p>¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea en todas sus sedes institucionales?</p>	<p>Se debe presentar un Informe que contenga la relación total de sedes de la entidad, indicando, de forma expresa en cada sede, si se implementó o no se implementó el Registro.</p>	<p>En dicho informe se deberá consignar un cuadro consolidado en el que, cuantitativamente, se verifique la implementación del Registro de Visitas en el 67% de las sedes de la entidad.</p>	<p>Emisión de Informe de cumplimiento de implementación de la plataforma</p>	<p>1 Informe</p>	<p>Documento</p>	<p>Informe</p>		<p>X</p>			<p>OTI</p>
		<p>PREGUNTA N° 66</p> <p>¿La entidad mantiene actualizado el Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N 28024?</p>	<p>Se deberán presentar tres (03) informes de monitoreo mensuales (de marzo, de abril y de junio) en los que se verifique la actualización del Registro de Agendas Oficiales. Para la evaluación de noviembre, deben ser cinco (05) reportes mensuales de junio a octubre.</p>	<p>Sobre la elaboración de los reportes de monitoreo Los reportes de monitoreo deberán emitirse y remitirse al órgano competente dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a fin de asegurar la oportunidad, y comprenderán todos los días calendario del mes anterior. La verificación debe realizarse, exportando el registro (formato Excel) del Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios; el cual se incluye como anexo. El informe debe concluir indicando si se encontró -o no- registro de actividades todos los días por cada funcionario de Alta Dirección de la entidad.</p>	<p>Elaboración de informes mensuales de monitoreo en los que se verifique la actualización del Registro de Agendas Oficiales</p>	<p>8 Informes</p>	<p>Documento</p>	<p>Informe</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>UFII</p>
<p>5</p>	<p><b>CONTROLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORÍA</b></p>	<p>PREGUNTA N° 34</p> <p>¿La entidad ha cumplido con presentar los siete entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2023?</p>	<p>Se acredita a través de las constancias de cumplimiento emitidas por el sistema de la CGR.</p>	<p>La entidad cumple con presentar los siete entregables para la implementación del Sistema de Control Interno correspondientes al 2023, conforme a la RC N° 073-2023-CG, que modifica la Directiva N°006-2019-CG/INTEG. Para el año 2023, la Contraloría General de la República establece la presentación de los siguientes entregables:</p>	<p>Presentación oportuna de los entregables del SCI</p>	<p>7 Constancias de presentación de entregables</p>	<p>Documento</p>	<p>constancias de cumplimiento</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>GG UFII</p>

				<p>1) Reporte de Seguimiento Anual del Plan Anual de Acción – Anual (a presentarse en enero de 2023) (*)</p> <p>2) Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (a presentarse en enero de 2023) (*)</p> <p>3) Reporte de Identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2023 (a presentarse en marzo 2023)</p> <p>4) Plan de Acción Anual – sección medidas de remediación (a presentarse en abril 2023)</p> <p>5) Plan de Acción Anual – sección medidas de control (a presentarse en abril 2023)</p> <p>6) Reporte de seguimiento semestral del plan de acción anual (a presentarse a julio 2023)</p> <p>7) Reporte de evaluación semestral de la implementación del SCI (a presentarse en julio 2023)</p>									
		PREGUNTA N° 35		<p>Documentación de sustento</p> <p>Se deben de presentar los siguientes medios de verificación:</p> <p>i) El Formato N° 35</p> <p>ii) El informe de evaluación emitido por el OCI en el período noviembre-diciembre 2022</p> <p>iii) Los informes emitidos por el OCI bimestrales del 2023 que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.</p> <p>Nota:</p> <p>Para la evaluación de junio: son dos informes bimestrales (enero- febrero; marzo-abril) y para la evaluación de noviembre: son cinco informes bimestrales (enero-febrero; marzo abril; mayo-junio; julio- agosto; setiembre-octubre).</p> <p>De no contar en noviembre con el quinto informe, se validará si la entidad presenta hasta el cuarto informe.</p>	Debido llenado y firma del Formato N° 35	1 Formato	Documento	Formato suscrito		X			GG UFII
		<p>¿Cuál es el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la CGR en forma bimensual) desde el 31 de diciembre 2022 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del 1er y 2do reporte ICP 2023?</p>	<p>Se debe presentar documentación de sustento que evidencie un nivel de avance del 67% al 100%.</p>		Informe de evaluación emitido por el OCI en el período noviembre-diciembre 2022	1 Informe	Documento	Informe de cumplimiento		X			GG UFII
					Informes emitidos por el OCI bimestrales del 2023 que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior	5 Informes	Documento	Informes de cumplimiento		X	X		GG UFII

		<p>PREGUNTA N° 67</p> <p>¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2023?</p>	<p>Se acredita a través de la presentación del Formato N° 67</p> <p>También deben presentarse:</p> <p>i) Los documentos mediante los cuales la entidad recibe los Informes de control simultáneo con situaciones adversas;</p> <p>ii) Los documentos de presentación de todas las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas al OCI de la Entidad.</p>	<p>Las entidades deberán cautelar el cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o correctivas sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe resultante de alguna de las modalidades de control simultáneo, establecido por la CGR a través de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de control simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría N° 218- 2022-CG, del 30 de mayo del 2022, y modificatorias que les permita adoptar medidas correctivas para garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de sus proceso.</p>	<p>Debido llenado y firma del Formato N° 67</p> <p>N° Registro mediante los cuales la ARCC recibe los Informes de control simultáneo con situaciones adversas;</p> <p>Oficios de presentación de todas las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas al OCI de la ARCC.</p>	1 Formato	Documento	Formato suscrito		X		GG UFII
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	<p>PREGUNTA N° 36</p> <p>¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad, al 2023?</p>	<p>Deben acreditarse dos (02) medios de verificación: 1) Comunicación de la Oficina de Recursos Humanos que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte. 2) Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.</p>	<p>Sobre las pautas para el proceso de inducción</p> <p>i) El proceso de inducción deberá tener una duración mínima de 20 minutos; lo cual deberá ser informado en la comunicación de la Oficina de Recursos Humanos y</p> <p>ii) Deberá incluir los siguientes contenidos: i) La Función Pública y la Entidad; ii) Integridad Pública; Corrupción; iv) El rol de la Oficina de Integridad Institucional en la entidad. Revisar pautas:</p> <p><a href="https://www.gob.pe/institucion/pcm/infomes-publicaciones/2165326-contenidos-basicos-para-induccion-en-integridad-publica">https://www.gob.pe/institucion/pcm/infomes-publicaciones/2165326-contenidos-basicos-para-induccion-en-integridad-publica</a></p> <p>iii) Como anexo, deberá incluir la relación de trabajadores que han pasado por el proceso de inducción durante el año 2023. De no haber ingresado nuevo personal, la oficina de Recursos Humanos deberá consignarlo en su comunicación.</p>	<p>Realizar inducciones en materia de ética e integridad al personal entrante a la ARCC</p>	2 informes	Documento	Informes Semestrales - Anexo lista de participantes, temas tratados.		X	X	URH
		<p>PREGUNTA N° 37</p> <p>¿La entidad ha incluido en el Plan de Desarrollo de Personas 2023 capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública?</p>	<p>Se deberá acreditar a través del:</p> <p>1) Formato N° 37</p> <p>Asimismo, se debe adjuntar el Plan de Desarrollo de Personas 2023 aprobado, en el que se aprecie la programación de capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública.</p>	<p>Nota 01:</p> <p>Excepcionalmente y solo para el año 2023, se considerarán capacitaciones sobre Control Interno, rendición de cuentas y Transparencia y Acceso a la Información, considerando que en la versión anterior de la Guía de evaluación se validaban capacitaciones vinculadas con esos temas.</p>	<p>Incorporar en el PDP capacitaciones específicas sobre integridad pública, toma de decisiones, ética, gestión de intereses, gestión de riesgos, etc.</p>	1 Resolución	Documento	Resolución de GG		X		UFII URH

		<p><b>PREGUNTA N° 38</b> ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, desarrolla durante el 2023, charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?</p>	<p>Informe interno de cuatro (4) charlas de difusión y/o actividades de capacitación al 2023. (máxima puntuación para la evaluación de fin de año – noviembre del 2023)</p>	<p>La entidad realiza jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública y temas relacionados. Por jornadas adicionales se entienden aquellas actividades de corta duración como charlas, seminarios o talleres que se dan de manera esporádica y no necesitan estar incluidas en el Plan de Desarrollo de Personas.</p>	<p>Realizar capacitaciones en temas vinculados a ética e integridad</p>	<p>4 Capacitaciones</p>	<p>Capacitaciones</p>	<p>Informe de cumplimiento - adjuntar la lista de participantes</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII URH</p>
		<p><b>PREGUNTA N° 39</b> ¿La entidad ha realizado durante el año 2023 acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y/actividades de capacitación)</p>	<p>Se deberá acreditar a través de: 1) Formato N°39 Se tendrá que acreditar como mínimo cuatro (04) actividades de difusión en el 2023.</p>	<p>La entidad realiza acciones de difusión y promoción tales como campañas, acciones de comunicación interna a través de medios físicos y/o virtuales. En esta pregunta no se consideran las charlas, capacitaciones o talleres. Se puede acreditar a través de los siguientes medios: i) correos electrónicos en los que se difundan temas de integridad; ii) afiches sobre temas de integridad; iii) planes de difusión de información de la entidad en el que se consideren contenidos sobre integridad; contenidos de integridad en la intranet o espacio equivalente. Se tiene que evidenciar que dichas actividades corresponden al año 2023.</p>	<p>Difusiones internas respecto de la implementación del modelo de integridad y de las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.</p>	<p>4 actividades de difusión interna</p>	<p>Actividades de difusión</p>	<p>Mailings / Memorando</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII</p>
		<p><b>PREGUNTA N° 40</b> ¿La entidad ha realizado durante el año 2023 actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad?</p>	<p>Se deben acreditar a través de: 1) Formato N°40 Se tiene que evidenciar que dichas actividades corresponden al año 2023.</p>	<p>La entidad conduce y/o participa en acciones de difusión y promoción tales como campañas o acciones de comunicación externa sobre estándares de integridad y/o materias vinculadas con integridad y lucha contra la corrupción, dirigidas a sus diversos públicos de interés (usuarios de servicios, sociedad civil, sector privado y/o ciudadanía en general) a través de medios virtuales o físicos. El formato N° 40, contendrá: i) afiches sobre temas de integridad en espacios de atención al público; ii) información publicada en página web o redes sociales institucionales de la entidad; iii) comunicaciones directas a actores externos, p.e. correos electrónicos a proveedores.</p>	<p>Actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la ARCC</p>	<p>4 actividades de difusión externa</p>	<p>Actividades de difusión</p>	<p>Afiches/Redes sociales ARCC/Portal ARCC</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII</p>

		<p>PREGUNTA N° 41 ¿La entidad realiza evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores, al 2023?</p>	<p>Se puede acreditar a través de uno de los siguientes medios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de evaluación de clima laboral que incorpore preguntas específicas sobre integridad, correspondiente al año 2023.</li> <li>Estudio de integridad en la entidad desarrollado por la entidad al 2023</li> </ol>	<p>Sobre la evaluación de clima laboral Debe incluir tres (03) preguntas específicas sobre la temática integridad, ética o corrupción. Dichos términos deberán encontrarse explícitamente en las preguntas.</p> <p>Sobre el Estudio de integridad en la entidad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Deberá ser realizado por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.</li> <li>Esta evaluación puede realizarse a través de una encuesta o formulario virtual.</li> <li>Debe tener mínimo 10 preguntas sobre conocimientos, percepciones, casos prácticos y/o problemas éticos sobre integridad;</li> <li>Sobre el tamaño de la muestra, se recomienda: (a. Entidades de menos de 500 trabajadores: 50 personas encuestadas; b. Entidades de 501 a 1000 trabajadores: 100 personas encuestadas; y c. Entidades de más de 1000 trabajadores: 150 trabajadores encuestados);</li> </ol>	<p>Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral para medir los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético</p>	<p>1 Informe de cumplimiento</p>	<p>Informe</p>	<p>Reporte Semestral</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII</p>
		<p>PREGUNTA N° 68 ¿La entidad ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna?</p>	<p>Se deberá presentar dos (02) medios de verificación: i) Formato N°68 ii) El Plan de Comunicación Interna de la entidad vigente.</p>	<p>Solo se validará la incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna, y no en otros instrumentos como Programa de Integridad, Plan de Comunicación de la Oficina de Integridad Institucional, u otros de la entidad.</p>	<p>Debido llenado y firma del Formato N° 68</p>	<p>1 Formato</p>	<p>Documento</p>	<p>Formato suscrito</p>		<p>X</p>		<p>URH UFII</p>
		<p>PREGUNTA N° 69 ¿La entidad incorpora en el PDP 2023 capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses y ii) Transparencia y acceso a la información pública, iii) Toma de decisiones éticas, iv) Gestión de intereses, v) Delitos contra la administración pública, y/o vi) Gestión de riesgos?</p>	<p>Se debe presentar el Plan de Desarrollo de Capacidades 2023, acreditando la inclusión de dos (02) capacitaciones específicas en integridad</p>	<p>En este aspecto evaluado se busca asegurar la capacitación al personal en temas específicos vinculados con integridad pública. Solo se validarán los temas que figuran de manera explícita en el PDP 2023. Capacitaciones específicas en materia de integridad Son capacitaciones específicas en materia de integridad, las siguientes: i) Conflictos de intereses, ii) Transparencia y acceso a la información pública; iii) Toma de decisiones éticas; iv) Gestión de intereses, v) Delitos de conducta funcional en la administración pública, y/o vi) Gestión de riesgos.</p>	<p>Incluir en el PDP capacitaciones en materia de integridad</p>	<p>1 Documento de gestión</p>	<p>Documento</p>	<p>Resolución de GG</p>		<p>X</p>		<p>UFII URH</p>
					<p>Aprobar el Plan de Comunicación Interna</p>	<p>1 Documento de gestión</p>	<p>Documento</p>	<p>Resolución de GG</p>		<p>X</p>		<p>UFII OC</p>

7	CANAL DE DENUNCIAS	<p>PREGUNTA N° 43</p> <p>¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?</p>	<p>Se acredita a través del Formato N° 43</p>	<p>La entidad tiene una directiva que regula el otorgamiento de medidas de protección al denunciante tales como la reserva de identidad, medidas de protección laboral y otras medidas de protección. La directiva no necesariamente debe ser exclusiva sobre el tema del otorgamiento de medidas de protección, también puede regular otros temas vinculados con la gestión de las denuncias.</p>	<p>Directiva aprobada por la entidad que establezca las medidas de protección al denunciante.</p>	<p>1 Directiva</p>	<p>Documento</p>	<p>Resolución de GG</p>		<p>X</p>		<p>UFII GG</p>
		<p>PREGUNTA N° 70</p> <p>¿La entidad realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante?</p>	<p>Se debe presentar un informe simple que contengan las comunicaciones internas y externas, conforme a los ejemplos de la descripción. Nota: las comunicaciones deberán incluir información sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.</p>	<p>Sobre la temática de las comunicaciones Las acciones de difusión buscan promover la utilización de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante. Por lo que se deberá privilegiar información sobre cómo se realiza la denuncia, las ventajas que se tiene de realizar la denuncia a través de la Plataforma. Asimismo, se busca dar a conocer el uso de las medidas de protección al denunciante, por lo que se deberán acreditar comunicaciones específicas respecto a este tema. Sobre los tipos de comunicación interna y externa Para ilustrar se tiene los siguientes ejemplos Difusión Interna (DI) y Difusión Externa (DE): i) correos institucionales dirigidos a funcionarios y servidores (DI), ii) Fotografías de afiches en áreas de tránsito de la entidad (DI); Intranet/captura de fondos de pantalla de equipos informáticos (DI); iv) Publicación en redes sociales de la entidad (DE); Publicación en página institucional (DE); v) Fotografías de afiches en lugares de atención al público (DE).</p>	<p>Difundir y comunicar la plataforma digital de denuncias del ciudadano y las medidas de protección al denunciante</p>	<p>1 Informe</p>	<p>Documento</p>	<p>Informe de cumplimiento</p>		<p>X</p>		<p>UFII</p>
		<p>PREGUNTA N° 71</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas?</p>	<p>Se acredita presentando dos (2) correos en los que se remite a la Secretaría de Integridad Pública los dos reportes de seguimiento y monitoreo, conforme a la descripción. Dichos correos deben ser de mayo o junio (para el reporte de junio), y de octubre o noviembre (para el reporte de noviembre)</p>	<p>La entidad deberá elaborar dos reportes de seguimiento (en mayo o junio, y en octubre o noviembre) que contengan información sobre las denuncias y medidas de protección al denunciante solicitado. Nota 01: Los correos deben ser remitidos a la Secretaría de Integridad Pública al correo denuncias@pcm.gov.pe.</p>	<p>Reportar el monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante.</p>	<p>2 Oficios</p>	<p>Documento</p>	<p>Oficios de comunicación</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII GG</p>



8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	<p>PREGUNTA N° 45</p> <p>¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2023?</p>	<p>Se deberán acreditar dos (2) reportes de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad al 2023</p>	<p>Sobre la elaboración de los reportes de seguimiento y monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Debe ser elaborado por el órgano de Integridad.</li> <li>· Los reportes podrán ser elaborados de manera trimestral o semestral, no obstante, a efectos de reportarlos en la evaluación del Modelo de Integridad se sugiere considerar los siguientes plazos: Trimestre Meses que comprende Fecha de emisión del informe 1° Reporte 2023 Enero – Mayo Dentro de los primeros 15 días de junio 2023 2° Reporte 2023 Junio – Octubre Dentro de los primeros 15 días de noviembre 2023</li> </ul>	<p>Elaboración de los reportes de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad al 2023</p>	<p>2 Informes</p>	<p>Documento</p>	<p>Informes de seguimiento y monitoreo</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII</p>
		<p>PREGUNTA N° 46</p> <p>¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad al 2023?</p>	<p>Se debe acreditar a través de un (01) medio de verificación: i) El Informe de Capacidad Operativa de la instancia que ejerce la Función de Integridad del 2023, comunicado formalmente a la máxima autoridad administrativa</p>	<p>Nota: En caso de emitirse un informe de capacidad operativa que luego es presentado a la máxima autoridad administrativa a través de un memorando, se deberá presentar como medio de verificación ambos documentos. La entidad cuenta con un informe de evaluación de la capacidad operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad. Dicho informe debe dar cuenta de los recursos (humanos, financieros, logísticos); y una caracterización de la entidad. La Secretaría de Integridad proporcionará Lineamientos para la implementación de este aspecto.</p>	<p>Evaluar la capacidad operativa de la UFII</p>	<p>2 Informes</p>	<p>Documento</p>	<p>Informe semestral</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII</p>
		<p>PREGUNTA N° 47</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2023?</p>	<p>Se deben acreditar dos (02) informes de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública. El primer informe de evaluación deberá emitirse en el primer semestre y el segundo informe durante el segundo semestre, cautelando la fecha de reporte ICP.</p>	<p>Sobre los informes de evaluación de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los informes deberán ser elaborados por el oficial de integridad y dirigidos a la máxima autoridad administrativa de la entidad. En caso el oficial de integridad sea la máxima autoridad administrativa, los informes serán elaborados por el personal que tiene a cargo el desarrollo de las Funciones de Integridad y presentados al oficial de integridad.</li> <li>• Los informes contienen un análisis de los resultados de la evaluación del Modelo de Integridad de la Secretaría de Integridad Pública.</li> </ul>	<p>Elaborar documentos de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública</p>	<p>2 Informes</p>	<p>Documento</p>	<p>Informes semestrales</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII</p>

		<p>PREGUNTA N° 72</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, genera información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad?</p>	<p>Se acredita a través de un informe de resultados de la aplicación de dos (02) mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.</p>	<p>Sobre los informes de resultados de los mecanismos o herramientas El informe es elaborado por el órgano que ejerce la Función de Integridad. El informe debe contener:</p> <p>descripción del mecanismo evaluado; aplicación del mecanismo evaluado; metodología de la medición realizada; y conclusiones y recomendaciones, de corresponder. La finalidad de estos informes es que la entidad pueda obtener estadísticas que permitan mejorar o focalizar mejor la aplicación de los mecanismos y herramientas del modelo de integridad.</p> <p>Se sugiere generar informes de resultados de algunos de los siguientes mecanismos o herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones en materia de integridad</li> <li>• Gestión de riesgos en la entidad</li> <li>• Atención de solicitudes de acceso a la información</li> <li>• Denuncias/alertas por casos de corrupción o prácticas cuestionables</li> <li>• Problemas éticos presentados a la oficina de integridad</li> </ul>	<p>Elaborar un documento de resultado de la aplicación de 2 herramientas del Modelo de Integridad</p>	<p>1 Informe</p>	<p>Documento</p>	<p>Informe de resultado de la aplicación de 2 herramientas del Modelo de Integridad</p>	<p>X</p>			<p>UFII</p>
		<p>PREGUNTA N° 73</p> <p>¿El órgano que ejerce la Función de Integridad remite comunicaciones a las áreas de la entidad recordando funciones/metad/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad?</p>	<p>Se acredita a través de tres (03) comunicaciones dirigidas a las áreas que tienen funciones/metad/responsabilidades relacionadas directamente con la implementación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.</p>	<p>Sobre las comunicaciones emitidas por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben remitirse a modo de recordatorio; es decir, de manera anticipada al seguimiento que realiza la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, al mecanismo o herramienta.</li> <li>• Debe realizarse sobre mecanismos o herramientas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad. Temáticas sugeridas:</li> <li>• Sobre la ejecución de actividades del Programa de Integridad.</li> <li>• Sobre actualización del Portal de Transparencia Estándar.</li> <li>• Sobre la actualización del Registro de Visitas en Línea.</li> <li>• Inclusión de cláusula anticorrupción</li> <li>• Sobre la actualización de las agendas oficiales.</li> </ul>	<p>Realizar 3 comunicaciones dirigidas a las áreas que tienen funciones/metad/responsabilidades relacionadas directamente con la implementación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.</p>	<p>3 Memorandos</p>	<p>Documento</p>	<p>Memorandos de comunicaciones emitidas por el órgano que ejerce la Función de Integridad</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>UFII</p>
<p>9</p>	<p><b>ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD</b></p>	<p>PREGUNTA N° 48</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha realizado reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública, al 2023?</p>	<p>Esta alternativa se puede acreditar a través de seis (06) Informes/Actas de reuniones bilaterales (presenciales o virtuales) organizadas por la Oficina de Integridad Institucional.</p>	<p>Sobre las reuniones de coordinación</p> <p>i) Se acreditan a través de informes o actas que precisen: la fecha de la reunión, los participantes, los objetivos de la reunión y acuerdos; y conclusiones o recomendaciones, de corresponder.</p>	<p>Realizar reuniones de coordinación para el seguimiento de implementación del modelo de integridad.</p>	<p>6 Actas</p>	<p>Documento</p>	<p>Actas de reunión</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>GG UFII Oficinas y Unidades</p>

		<p>PREGUNTA N° 49</p> <p>¿En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de integridad?</p>	<p>Se acredita a través del Formato N° 49</p>	<p>En el Reglamento de Organización y Funciones se indica de manera expresa que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad, temas de integridad o de Lucha contra la Corrupción.</p>	<p>Emitir una Resolución de Gerencia General a través de la cual se indique que Unidad de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.</p>	<p>1 Resolución</p>	<p>Documento</p>	<p>Resolución de Gerencia General</p>	<p>X</p>		<p>UFII</p>
		<p>PREGUNTA N° 50</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en el año 2023, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?</p>	<p>Se acredita a través de 04 comunicaciones formales: memorando múltiple o correo electrónico.</p>	<p>Comunicaciones validas formales (memorando o documento similar o correo electrónico) en las que se informe, de forma expresa, la función de acompañamiento: "brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del modelo de integridad por parte de la instancia que ejerce la función de integridad".</p>	<p>Presentación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional</p>	<p>2 Memorandos Múltiples/2 correos electrónicos</p>	<p>Documento</p>	<p>Correo electrónico/Memorando múltiple</p>	<p>X</p>		<p>UFII</p>
		<p>PREGUNTA N° 74</p> <p>¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha elaborado en el 2023 algún informe con recomendaciones u orientaciones a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad?</p>	<p>Se deberá adjuntar el informe de recomendación u orientación dirigido al área de la entidad correspondiente.</p>	<p>El propósito de medir este aspecto evaluado es valorar y promover una actuación proactiva de la Oficina de Integridad Institucional, la cual deberá emitir informes NO VINCULANTES con recomendaciones u orientaciones que surjan a partir de consultas frecuentes sobre un mismo tema, o de oficio cuando advierta situaciones que representen algún riesgo al comportamiento ético de funcionarios y servidores de la entidad. Esta acción se corresponde con el rol preventivo y orientador y articulador que debe ejercer la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.</p>	<p>Elaboración de un informe de recomendación o de orientación a las áreas de la ARCC</p>	<p>1 Informe</p>	<p>Documento</p>	<p>Informe de recomendación o de orientación</p>	<p>X</p>		<p>UFII</p>